

EXPEDIENTE Nº: 4312068

FECHA: 05/04/2016

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE RECURSOS PESQUEROS Y ACUICULTURA POR LA UNIVERSIDAD DE MURCIA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE MURCIA
Centro (s) donde se imparte	NO APLICA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del título se ajusta en general a la memoria verificada y permite alcanzar las competencias y objetivos que se pretenden lograr, con las correspondientes guías docentes cuyas actividades, materiales, procedimiento de evaluación se adecuan al perfil de egreso.

La Comisión Académica del Máster valoró la relevancia y actualización del perfil de egreso del Máster considerando el análisis del informe de inserción laboral de los egresados para los cursos 2011/12 y 2012/13, considerándolo bien definido, incluyendo dos perfiles diferenciados: investigador o profesional con especialización en Acuicultura o en la Gestión de recursos Vivos Marinos.

La coordinación se realiza adecuadamente por parte de la Comisión Académica, actuando para corregir los problemas detectados e incluyendo al profesorado externo. Se destaca la iniciativa para la adecuación de los contenidos de las asignaturas para que sean complementarios y no estén duplicados. El perfil de acceso y los requisitos de admisión se ajustan a la memoria verificada y son públicos. La procedencia de los estudiantes es diversa, pero no ha supuesto problemas en la impartición y desarrollo del Máster. La normativa académica es pública y accesible.

De las entrevistas con el colectivo de egresados se constata que la secuenciación de asignaturas y carga de trabajo del estudiante no son adecuadas, refiriéndose a asignaturas muy condensadas que no permiten que comiencen a desarrollar su actividad de preparación del TFM.

En las Prácticas Externas de 12 ECTS para la opción profesionalizante, no se está cubriendo el número de horas presenciales que debería tener, pues se viene realizando deficitariamente (130-140 horas presenciales del alumno en la institución de acogida).

Tras revisar la duración de las Prácticas Externas (12 ECTS) y el grado de presencialidad de la Actividad Formativa 3 (Prácticas) que es del 85%, la Universidad se compromete en su plan de mejoras a que la dedicación a dichas prácticas pasará a ser de 270 horas presenciales en la empresa/institución de acogida. Dichas prácticas se realizarán previo convenio a través del COIE (Centro de Orientación e Información de Empleo) de la Universidad de Murcia.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La denominación del título que aparece se corresponde a la que aparece en la memoria verificada. La documentación relativa a la titulación (memoria verificada, modificación, informe de seguimiento e informe de autoevaluación), se encuentra publicada y es fácilmente accesible. No obstante, se detecta que algunos aspectos modificados de la memoria verificada original, no se ha introducido en su totalidad en la Web. A modo de ejemplo: en el criterio 5.1 de la memoria modificada, se enuncian tres bloques temáticos como programación de la asignatura Derecho, economía e ingeniería de la pesca y la acuicultura: bloque jurídico, bloque socioeconómico y bloque ingenieril, que en la memoria publicada en la Web, se consignan como: Legislación, Socio-economía de la pesca y la acuicultura, e Ingeniería en acuicultura.

La Web del título responde a un modelo oficial de la UMU que aporta información completa sobre plan de estudios, procedimientos, profesorado asignado a las asignaturas, guías docentes, criterios de admisión, etc. No obstante no se incluye información acerca los indicadores y resultados del título. Las guías, claras y de fácil acceso, indican las competencias a adquirir.

Siguiendo el plan de mejoras, ANECA ya ha comprobado que universidad ha publicado en la Web la última versión de la memoria verificada.

En cuanto a la incorporación en la Web de los indicadores del título, la universidad va a publicar de los indicadores de resultados académicos en la Web.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Biología de la Universidad de Murcia tiene un SGIC implementado y revisado periódicamente. En el informe de autoevaluación se indica que la última revisión del Manual de Calidad fue aprobada en diciembre de 2014. Existen Planes de Acciones de Mejora anuales que son objeto de seguimiento.

El SGIC implementado permite analizar los informes de seguimiento del título. Se ha generado

información de utilidad para los grupos de interés, aunque una parte considerable de la misma no es accesible a los mismos. No se hallan evidencias de encontrarse plenamente implantado el procedimiento PC09 “Información Pública” en lo relativo a algunos grupos de interés como por ejemplo, egresados, empleadores y sociedad.

El SGIC diseñado dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad. Se han implantado los procedimientos que permiten la recogida de información, análisis y mejora de la satisfacción de los estudiantes y el profesorado. Sin embargo, no se encuentran evidencias de análisis de mejora de la docencia por parte del profesorado.

Las tasas de participación en las encuestas son bajas, por debajo de los objetivos planteados por la Comisión de Calidad.

Según lo comprometido en el plan de mejoras, la obtención de datos acerca de la satisfacción de los empleadores se llevará a cabo desde el Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE) de la Universidad de Murcia. En este sentido, la universidad ya ha incluido las modificaciones en el SGIC (Satisfacción, expectativas y necesidades e Inserción laboral) para que se establezcan los procedimientos para la medición y análisis de la satisfacción de los empleadores. Se constata que ya se están implementando metodologías de medición y análisis cuantitativas (encuestas) y cualitativas (grupos focales).

A propuesta de la Comisión de Garantía de la Calidad, el plan de mejoras de la Facultad de Biología para el curso 2015/2016 incorpora entre sus acciones el desarrollo de estrategias para fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de todas sus titulaciones.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El PDI posee amplia experiencia docente y amplia experiencia investigadora. Las entrevistas del Panel con el PDI y con la Coordinación del título revelaron una gran motivación y compromiso con el Máster y con la atención a los estudiantes.

La dedicación es adecuada para el número de estudiantes del Máster y permite un seguimiento personalizado de los estudiantes. La ratio estudiante/profesor es más que adecuada (del orden de 0,3) y contribuye a la adquisición de competencias por el alumnado.

La UMU ofrece un programa de formación del profesorado, aunque la participación en el mismo es escasa.

Según el plan de mejoras presentado, la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Biología se encargará de elaborar un plan de formación, dirigido específicamente al profesorado de las

titulaciones impartidas en el centro, en el que se desarrollen actividades formativas encaminadas a la mejora de la docencia.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El PAS dedicado al título es suficiente y cualificado, destacando la participación de técnicos de laboratorio asociados a los departamentos y grupos de investigación que atienden servicios generales de investigación que los estudiantes utilizan durante el Máster. Las instituciones de investigación que participan en el Máster también disponen de PAS técnico de apoyo a la docencia práctica que se realiza en sus instalaciones.

Las instalaciones generales para la docencia en el Máster (aulas, seminarios, biblioteca, aulas de informática) son adecuadas para la impartición de la titulación. No obstante, se aprecia un déficit en instalaciones específicas para acuicultura, que parece solventarse en parte con instituciones externas y que parece en vías de solución con la construcción de nuevas infraestructuras singulares en la propia Universidad, ya comprometidas.

Las prácticas de las asignaturas y los TFM se realizan en las instalaciones de investigación de los grupos implicados (internos y externos), así como en los servicios generales de investigación de la UMU con el apoyo de personal técnico cualificado.

Los servicios generales de orientación profesional de la Universidad dependen del COIE y los de orientación académica dependen del Vicerrectorado de Estudiantes. La Facultad dispone de un plan específico (plan tutorial, jornadas de orientación para estudiantes, jornadas de carrera investigadora, etc.) que se desarrolla a lo largo del curso académico y en el que participan los estudiantes del Máster. La movilidad es casi inexistente y depende de servicios generales de la UMU.

Se ha constatado en las entrevistas con los estudiantes y con los profesores el desarrollo de procedimientos informales basados en los contactos del PDI con empresas e instituciones de investigación, si bien el grado de inserción laboral no responde a las expectativas del alumnado.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas y su evaluación son acordes con el nivel de Máster establecido por el MECES y en general eficaces en la adquisición de las competencias y resultados del aprendizaje previstos.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los principales datos e indicadores del curso 2013-14, así como la evolución de los indicadores durante la implantación del título, son satisfactorios, con altas tasas de eficiencia y graduación (próximas al 100%). No obstante se constata un retraso en la presentación del TFM. No se señala la existencia de una estrategia de corrección de este hecho.

La satisfacción de los estudiantes es baja-moderada, inferior a la apreciación de profesores y egresados. Los estudiantes valoran negativamente aspectos como la falta de planificación y desarrollo de las enseñanzas, o la relación de clases teóricas y prácticas.

Según el plan de mejoras presentado, la Comisión Académica del Máster desarrollará un seguimiento específico del procedimiento de elaboración de los Trabajos Fin de Máster para estudiar las circunstancias del retraso en las presentaciones de los TFM.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos

FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención, durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título, comprometidos en el plan de mejoras presentado por la Universidad:

La adecuación del número de horas de dedicación en las Prácticas Externas al verdadero valor horario de los ECTS que se consignan en la memoria verificada (12 ECTS).

La inclusión de las denominaciones de bloques de asignatura en la información pública de acuerdo a lo que se muestra en la modificación llevada a cabo.

La inclusión en el SGIC indicadores del grado de satisfacción de todos los grupos de interés que se han establecido, incluyendo a los empleadores.

La realización de seguimiento dentro del SGIC del título acerca del porcentaje de estudiantes que presenta el TFM en el calendario establecido en el Máster con el objetivo, de que si sigue habiendo un porcentaje alto de retraso en la presentación de los TFM, se realice el análisis de las razones de dicho hecho, y se puedan introducir las acciones de mejora oportunas.

Por otra parte se incluyen las siguientes recomendaciones con el objeto de contribuir a la mejora del Título:

El desarrollo de estrategias que estimulen a la participación en las encuestas entre los agentes implicados.

La incorporación en la página Web oficial del Máster de toda la información sobre los indicadores del título.

La ejecución del plan de acción para el fomento de la participación del profesorado en actividades formativas.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 05/04/2016:

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials 'MA' followed by a long horizontal stroke.

El Director de ANECA